

SECRETO

4912



El Poder Ejecutivo  
Nacional

BUENOS AIRES, 25 OCT. 1971

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS, dependiente del Ministerio de Defensa, ha celebrado un convenio con el Comando en Jefe de la Armada para el desarrollo de un misil Aire-Aire con guiado autodirector infrarrojo, para lo cual se hacia necesario la implementación de un campo de lanzamiento destinado a la evaluación de los ensayos del proyectil en vuelo.

Que al no poder cumplimentarse dicha etapa, no obstante las gestiones realizadas al respecto, se ha celebrado un nuevo convenio con el Comando en Jefe de la Armada para el desarrollo de un sistema de cinematografía en vuelo, con instalación de las cámaras en los mismos misiles, lo que tiende a obviar en parte la falta del mencionado campo.

Que en ambos casos el Comando en Jefe de la Armada aporte los fondos necesarios para el cumplimiento de las tareas a ejecutar.

Que para la realización de estos trabajos es indispensable la contratación por obra del personal detallado en el Anexo I al presente decreto, que deberá desempeñarse en equipo y que posee la idoneidad necesaria por intervenir ya en el proyecto principal, tratándose de agentes que no pertenecen al Escalafón General de la Administración Pública.

M. D.

153

C. M.

SECRETO

El Poder Ejecutivo  
Nacional



Que estas contrataciones se hallan comprendidas en el Artículo 56 de la Ley de Contabilidad de la Nación dado el carácter de secreto militar de las tareas que se encomiendan, no pudiendo por la misma razón ser sometidas al proceso de licitación pública ni privada.

Que, en consecuencia, corresponde otorgar la autorización para concretar estas contrataciones.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A:

ARTICULO 19.- Autorizar el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS, dependiente del Ministerio de Defensa, para calibrar contratos por locación de obra con el personal detallado en el Anexo I al presente decreto, por el tiempo y con las retribuciones que en cada caso se indica, para cumplimentar el desarrollo del sistema de cinematografía en vuelo a colocar en los minislas Aire-Aire, cuya ejecución le ha encomendado por convenio el Comando en Jefe de la Armada, con aporte de los fondos correspondientes.

ARTICULO 20.- Aprobar el contrato tipo e suscribir para estas obras, que figure como Anexo II a este decreto.

ARTICULO 30.- El gasto que demanda el cumplimiento de las contrataciones que se autoriza por el presente decreto se imputará a la

N. D.

153

*KS*

C. M.

*QV*

SECRETO

El Poder Ejecutivo  
Nacional



CUENTA ESPECIAL - TRABAJOS POR CUENTA DE TERCEROS - Ejercicio 1971 -

Partida 0-2-1-50-1-752-12-1210-016.

ARTICULO 40.- Comuniquese, oñse a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

DECRETO "S" N° 4912



*J. R. Cáceres Monje*  
JOSE R. CACERES MONJE  
MINISTRO DE DEFENSA

N. D.

153

4218

C. M.



El Poder Ejecutivo Nacional

ANEXO I AL DECRETO 110

EQUIPO DE PERSONAL QUE SE CONTRATA POR LOCACION DE OBRAS

OBRA A REALIZAR: SISTEMA DE CINEMATOGRAFIA EN VUELO PARA MISIL AIRE-AIRE

M. D. 153  
C. M.

Nombre y Apellido	Especialidad	Obras a ejecutar	Tiempo	Importe total
Marcel INVERNIZZI	Ingeniero Aeronáutico	Sistema de cinematografía en vuelo para el misil Aire-Aire guiado por autodirección infrarrojo	DIEZ (10) meses	\$ 10.500,00
Julio César ORELLA	Ingeniero Aeronáutico	Proyecto y cálculo de las partes mecánicas y aerodinámicas del sistema de cinematografía en vuelo	CUATRO (4) meses	\$ 2.000,00
Luis CRAVINO	Ingeniero Geodesta-Geofísico	Proyecto de cálculo de la parte electrónica del sistema de cinematografía en vuelo	CINCO (5) meses	\$ 3.000,00
Juan Luis ARMAÑUELO	Técnico Mecánico	Proyecto del sistema de cinematografía en vuelo	DIEZ (10) meses	\$ 4.000,00
Carlos Alberto MAGGIO	Técnico en computación digital	Verificación de los cálculos necesarios para el desarrollo del sistema de cinematografía en vuelo	SEIS (6) meses	\$ 2.500,00
Silvio Rufino TRONCOSO	Técnico Óptico	Estudio y realización de la parte óptica del sistema de cinematografía en vuelo	DIEZ (10) meses	\$ 2.500,00

SECRETO

El Poder Ejecutivo  
Nacional



Nombre y Apellido	Especialidad	Obras a ejecutar	Tiempo	Importe total
Antonio RIZZO	Técnico electricista	Control de realización y de funcionamiento del conjunto de los componentes del sistema de cinematografía en vuelo	OCHO (8) meses	\$ 3.500,00

N. D.

153

C. M.

SECRETO

ANEXO II



ENTRE EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS, ( EN ADELANTE CITEFA ), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE SEÑOR ..... POR UNA PARTE ; Y POR LA OTRA EL SEÑOR ..... QUIEN ACREDITA SU IDENTIDAD CON ..... ( EN ADELANTE CONTRATISTA ), SE CONVIENE LO SIGUIENTE ;

PRIMERO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A EFECTUAR A ENTERA SATISFACCION DE CITEFA, LA SIGUIENTE OBRA: .....

SEGUNDO: EL CONTRATISTA LLEVARA A CABO LA OBRA ENCOMENDADA APLICANDO A LA MISMA SU ACTIVIDAD PERSONAL Y LA DEL PERSONAL AUXILIAR DE SU DEPENDENCIA, CUYA DIRECCION TECNICA Y PERTINENTE REMUNERACION CORRERA POR SU EXCLUSIVA CUENTA, COMPRENDIDOS EN EL PRECIO PACTADO POR LA REFERIDA OBRA ; ASIMISMO CORRERA A SU EXCLUSIVO CARGO LA RESPONSABILIDAD POR ACCIDENTES U OTROS EVENTOS RESULTANTES DE DICHA DEPENDENCIA.- DEBERA APLICAR LA MAYOR DILIGENCIA Y PERICIA EN LAS TAREAS, PREVIENDO TODO HECHO PERJUDICIAL A PERSONAS Y/O INSTALACIONES Y MATERIALES Y MANTENER Y HAZER MANTENER EN SECRETO LA INDOLE Y RESULTADO DE SU TRABAJO."

TERCERO: FLIASE PARA LA EJECUCION DE LA OBRA ENCOMENDADA, EL PLAZO MAXIMO DE ..... CONTADOS DESDE LA FECHA DEL PRESENTE

M. D.  
153

*h*

M.  
*De*

SECRETO



CONTRATO, DENTRO DEL CUAL DEBERA TENER LUGAR SU ENTREGA EN FORMA LEGAL A PLENA SATISFACCION DE LA COMITENTE. DURANTE EL TERMINO INDICADO, CITEFA PODRA EFECTUAR INSPECCIONES EN EL LUGAR DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS, PARA COMPROBACION DE SU ESTADO Y CONDICIONES EN QUE SE REALIZAN LOS MISMOS Y SU GRADO DE AVANCE.-----

EL CONTRATISTA DEBERA ACEPTAR ESTAS INSPECCIONES.-----

CUARTO: POR LA EJECUCION DE LA OBRA ENCOMENDADA, EL CONTRATISTA PERCIBIRA LA SUMA DE -----

----- PAGADERA INTEGRAMENTE AL CASO DE SU RECEPCION, O DE CONFORMIDAD CON LOS PORCENTUALES QUE PERIODICAMENTE CERTIFIQUE CITEFA, Y DE ACUERDO AL GRADO DE AVANCE DE LOS TRABAJOS.-----

QUINTO: LA EROGACION QUE DEMANDE EL PRESENTE CONTRATO SE IMPUTARA A -----

SEXTO: EL SELLADO QUE GRAVA EL PRESENTE CONTRATO POR LA PARTE CORRESPONDIENTE AL CONTRATISTA, SERA ABONADO POR ESTE, PERO SU ESTAMPILLADO QUEDARA ADHERIDO AL EJEMPLAR EN PODER DE LA COMITENTE, Y SU COPIA CON LA CONSTANCIA DE PRACTICA EN PODER DE LA OTRA PARTE. ASIMISMO SE EFECTUARA LA INTEGRACION DE LA GARANTIA, TAL COMO LO DETERMINA EL INCISO 33 DE LA REGLAMENTACION DEL ARTICULO 61 - LEY DE CONTABILIDAD.-----

SEPTIMO: TODO CUANTO NO ESTE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRA POR EL REGLAMENTO DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR EL

Decreto N° 6900/63.-----

OCTAVO: EL CONTRATISTA DEBERA JUSTIFICAR ANTE CITEFA EL CUMPLIMIENTO DE SU EFECTIVA CONTRIBUCION AL REGIMEN DE PREVISION SOCIAL VIGENTE EN EL LUGAR DE EJECUCION DE LA OBRA CON RELACION A LA MISMA, PRESENTANDO EL COMPROBANTE DE SU

N. D.

153

C. M.

SECRETO

4912



INSCRIPCION A LA CAJA RESPECTIVA. ASIMISMO DEBERA COMUNICAR EL NUMERO DE SU INSCRIPCION COMO CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO A LOS REDITOS; EN SU DEFECTO LE SERAN PRACTICADOS LOS DESCUENTOS DE LEY, ACTUANDO CITEFA COMO AGENTE DE RETENCION. -

NOVENO: LAS PARTES ESTABLECEN EN CALIDAD DE JURISDICCION PACTADA, UNICA A INTERVENIR EN CASO DE CONTROVERSBIA, LA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CAPITAL FEDERAL, A CUYO EFECTO CONSTITUYEN LOS SIGUIENTES DOMICILIOS ESPECIALES A BASER:

CITEFA EN CALLE ZUPRIATEGUI Y VARELA - VILLA MARTELLI - PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y EL CONTRATISTA EN: .....

..... EN QUE SERAN VALIDAS CUALESQUIERA NOTIFICACIONES O COMUNICACIONES QUE SE CURSAREN. ....

DE CONFORMIDAD, SE FIRMAN SIETE EJEMPLARES DEL MISMO TENOR, EN LA LOCALIDAD DE VILLA MARTELLI A LOS ..... DIAS DEL MES DE .....

..... DE 197 .....

M. D.

153

C. M.